ADICION Nro. 1	
No CONTRATO:	SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS
CONTRATISTA:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia
SUPERVISOR:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR, Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS EVENTOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($25.000.000) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML, incluido costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
VALOR A ADICIONAR	($6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:	($31.500.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML, incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	Del 09 de junio al 09 de agosto de 2026
PLAZO A PRORROGAR:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	Del 09 de junio al 09 de agosto de 2026
FECHA DE ADICION:	27 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros**, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, y de la otra parte, **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia-contratista,** a fin de celebrar la presente **ADICION N°01,** para continuar supliendo las necesidades identificadas dentro del contrato número: CONTRATO SUMINISTROS-003-2026 DEL 24 DE FEBRERO, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 09 de junio de 2026, se celebró el contrato número: **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS

EVENTOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

2. Que el contrato No **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** tiene un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Que el contrato No **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** tiene un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($25.000.000), incluido costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico

4. Que el contrato número **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** se inició el día 09 de junio de 2026

5. Que La alcaldía municipal, desarrolla actividades que permite el favorecimiento de todos los deportistas en las diferentes actividades que se programen en el municipio o fuera de él; dentro de estas iniciativas se programó la atención para los grupos de deportistas que conforman los seleccionados deportivos que participaron en eventos subregionales Intercolegiados en los municipios de San Roque y Santo Domingo, esta iniciativa permite el acompañamiento de los deportistas de forma diferente, creando reconocimiento, sentido de pertenencia y se reconoce como un deportista que representa al municipio en los escenarios en los que juega.

Esta primera iniciativa cobijo de manera parcial a un número de deportistas, que hacen parte de los diferentes procesos deportivos del municipio, pero, a la par con estos deportistas, hay otros niños, niñas y jóvenes que también hacen parte de los diferentes procesos y se busca ser incluyente y equitativo en la atención para todos, en este caso, se pretende atender a todos los deportistas que participan de los procesos de fútbol, patinaje, a los deportistas de ajedrez, también a los deportistas que componen el equipo de fútbol Cisneros Fútbol Club, a los participantes de los procesos deportivos de discapacidad y al igual, hacer reconocimiento a aquellos deportistas que han representado al municipio en eventos deportivos alcanzando resultados sobresalientes, dejando en alto el nombre del municipio.

La alcaldía municipal en cumplimiento de su plan de desarrollo, ejecuta procesos de apoyo con dotaciones de elementos deportivos, dotación de uniformes para participación y presentación en los diferentes eventos locales o fuera del municipio, también con la adecuación de los escenarios y entrega de incentivos para los deportistas; estos deportistas del municipio en su gran mayoría, provienen de familias de clase humilde que no cuentan con la suficiencia de los recursos para proveer todos los implementos, alimentos y demás que ellos requieren; es por eso que para desarrollar de una manera armónica todos los procesos, se incentiva con la entrega de productos como los refrigerios que motiven a los deportistas a continuar siendo parte de los diferentes procesos del municipio.

De acuerdo a lo anterior, la alcaldía municipal, pretende generar procesos de armonía y equidad para todos los participantes de las actividades deportivas en el municipio y en el proceso inicial, no se cubrió la totalidad de deportistas, lo que nos lleva a realizar esta adición con el fin de hacer

entrega de manera equitativa para la atención total a los niños, niñas y jóvenes deportistas de Cisneros, dejando como soporte el hecho de que todos los deportistas deben recibir la atención igualitaria para todos.

Este proceso se propone motivar, dinamizar y construir puentes de confianza entre todas las personas que aprovechan la oferta municipal en cada uno de los escenarios donde son atendidos por los monitores del municipio y que de esta manera se sienta la armonía y la sana participación entre los deportistas y la alcaldía municipal.

Durante el período que llevamos del año, la alcaldía ha apoyado los diferentes eventos locales, las diferentes actividades y participaciones como juegos intermunicipales, subregionales y departamentales, se han cubierto las diferentes necesidades de los deportistas y se han atendido con atenciones individuales que atraen la atención de los deportistas para sentir el respaldo de la administración municipal y de sus procesos.

Es importante reconocer que Cisneros, sigue siendo un referente para la región, por el compromiso, entrega y apoyo permanente a los procesos deportivos del municipio; en la región, y en los diferentes escenarios tanto locales como de la zona, se reconoce el esfuerzo que desde la administración se hace con el fin de mantener y sostener la permanencia de los deportistas, la participación de estos y la construcción de bases sólidas de integración entre las comunidades deportivas del municipio; por lo tanto, acompañar a nuestros deportistas con la entrega de elementos motivacionales, genera sentido de pertenencia y apropiación por los procesos, por la disciplina deportiva y por sentido de pertenencia con su comunidad

Por lo anterior se hace necesario continuar con el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los diferentes encuentros deportivos, artísticos y culturales en los eventos realizados dentro y fuera de la jurisdicción del municipio de Cisneros Antioquia

7. Que el contrato se encuentra vigente

8. Que el municipio cuenta con los recursos disponibles para atender la presente adición.

9.Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales.

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial.

11. Que las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN por un valor de **: ($6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML,** incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, para ejecutar los siguientes bienes y servicios

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL

ACTIVIDAD DEPORTIVAS Y RECREATICAS					
1.	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas participantes de la disciplina de fútbol que pertenecen a los procesos deportivos de la alcaldía municipal de Cisneros y que participan de los diferentes torneos que se realizan en el municipio: El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un palo de queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor	unidad	172	$9.000	$1.548.000
2	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes al club de futbol "Cisneros Fútbol Club" y que desarrollan su actividad deportiva en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, tipo croazan de queso, hojaldrado de queso de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
3	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes a la disciplina de ajedrez y que desarrollan su actividad deportiva en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, de arequipe y queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
4	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas participantes de la disciplina de patinaje que pertenecen a los procesos deportivos de la alcaldía municipal de Cisneros y que participan de los diferentes torneos que se realizan en el municipio: El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un palo de queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor	unidad	130	$9.000	$1.170.000
5	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes a los grupos de actividad física del grupo discapacidad y que desarrollan su actividad en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, tipo Croissant de queso, hojaldrado de queso de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
6	garantizar la entrega anchetas saludables de reconocimiento a los deportistas que representan al municipio de Cisneros en diferentes eventos deportivos del municipio de Cisneros, estas anchetas deben contener: frutas (manzanas, uvas, fresas, yogurt, galletas integrales, bebida nutritiva de, caja de leche de 900 ml, tarro de jugo de naranja de 700 ml	unidad	10	$108.200	$1.082.000
Valor total					$6.500.000

13. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la

administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

14. Que el Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó.

15. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN AL CONTRATO **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **SUMINISTROS-003-2026 DEL 24 DE FEBRERO,_**por un valor de **($6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML,** incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, de acuerdo con las siguientes disponibilidades presupuestales

N°CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
476	30 DE JUNIO DE 2026	**2.3.2.02.02.009** (servicios para la comunidad, sociales y personales)	$6.500.000

El valor final del contrato se estima en la suma de **($31.500.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten**.**

CLAUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN: esta adicción estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTIÓN TRANSPARENTE Y en la página web del municipio**.**

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: la presente adición se perfecciona con la firma de este documento.

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO**, que no se opongan o sean contrarias a la presente modificación, continuarán vigentes en todos sus términos

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN
Contratista

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo de cultura de la
Dirección De Educación, Cultura y Deporte
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		27/07/2026
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		27/07/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		27/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE COMITÉ N.º 1
ADICION N°01 CONTRATO N° SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS EVENTOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR, Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte
CONTRATISTA:	ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No 71.173.040 de Cisneros-Antioquia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($25.000.000), incluido costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
VALOR A ADICIONAR	($6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	Del 09 de junio al 09 de agosto de 2026
TIEMPO PRORROGADO	N/A
FECHA DEL COMITÉ:	30 de junio de 2026

En el municipio de Cisneros Antioquia , a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte del Municipio , se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR, Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte**, a fin de celebrar la presente acta para establecer y aprobar la **ADICION N°01**, para cubrir la totalidad de las necesidades identificadas, dentro del contrato número: **CONTRATO N° SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO**, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 09 de junio de 2026, se celebró el contrato número: **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS EVENTOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

Que el contrato No **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** tiene un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($25.000.000), incluido costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico

Que el contrato No **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO,** tiene un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La alcaldía municipal, desarrolla actividades que permite el favorecimiento de todos los deportistas en las diferentes actividades que se programen en el municipio o fuera de él; dentro de estas iniciativas se programó la atención para los grupos de deportistas que conforman los seleccionados deportivos que participaron en eventos subregionales Intercolegiados en los municipios de San Roque y Santo Domingo, esta iniciativa permite el acompañamiento de los deportistas de forma diferente, creando reconocimiento, sentido de pertenencia y se reconoce como un deportista que representa al municipio en los escenarios en los que juega.

Esta primera iniciativa cobijo de manera parcial a un número de deportistas, que hacen parte de los diferentes procesos deportivos del municipio, pero, a la par con estos deportistas, hay otros niños, niñas y jóvenes que también hacen parte de los diferentes procesos y se busca ser incluyente y equitativo en la atención para todos, en este caso, se pretende atender a todos los deportistas que participan de los procesos de fútbol, patinaje, a los deportistas de ajedrez, también a los deportistas que componen el equipo de fútbol Cisneros Fútbol Club, a los participantes de los procesos deportivos de discapacidad y al igual, hacer reconocimiento a aquellos deportistas que han representado al municipio en eventos deportivos alcanzando resultados sobresalientes, dejando en alto el nombre del municipio.

La alcaldía municipal en cumplimiento de su plan de desarrollo, ejecuta procesos de apoyo con dotaciones de elementos deportivos, dotación de uniformes para participación y presentación en los diferentes eventos locales o fuera del municipio, también con la adecuación de los escenarios y entrega de incentivos para los deportistas; estos deportistas del municipio en su gran mayoría, provienen de familias de clase humilde que no cuentan con la suficiencia de los recursos para proveer todos los implementos, alimentos y demás que ellos requieren; es por eso que para desarrollar de una manera armónica todos los procesos, se incentiva con la entrega de productos como los refrigerios que motiven a los deportistas a continuar siendo parte de los diferentes procesos del municipio.

De acuerdo a lo anterior, la alcaldía municipal, pretende generar procesos de armonía y equidad para todos los participantes de las actividades deportivas en el municipio y en el proceso inicial, no se cubrió la totalidad de deportistas, lo que nos lleva a realizar esta adición con el fin de hacer entrega de manera equitativa para la atención total a los niños, niñas y jóvenes deportistas de Cisneros, dejando como soporte el hecho de que todos los deportistas deben recibir la atención igualitaria para todos.

Este proceso se propone motivar, dinamizar y construir puentes de confianza entre todas las personas que aprovechan la oferta municipal en cada uno de los escenarios donde son

atendidos por los monitores del municipio y que de esta manera se sienta la armonía y la sana participación entre los deportistas y la alcaldía municipal.

Durante el período que llevamos del año, la alcaldía ha apoyado los diferentes eventos locales, las diferentes actividades y participaciones como juegos intermunicipales, subregionales y departamentales, se han cubierto las diferentes necesidades de los deportistas y se han atendido con atenciones individuales que atraen la atención de los deportistas para sentir el respaldo de la administración municipal y de sus procesos.

Es importante reconocer que Cisneros, sigue siendo un referente para la región, por el compromiso, entrega y apoyo permanente a los procesos deportivos del municipio; en la región, y en los diferentes escenarios tanto locales como de la zona, se reconoce el esfuerzo que desde la administración se hace con el fin de mantener y sostener la permanencia de los deportistas, la participación de estos y la construcción de bases sólidas de integración entre las comunidades deportivas del municipio; por lo tanto, acompañar a nuestros deportistas con la entrega de elementos motivacionales, genera sentido de pertenencia y apropiación por los procesos, por la disciplina deportiva y por sentido de pertenencia con su comunidad

Por lo anterior se hace necesario continuar con el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los diferentes encuentros deportivos, artísticos y culturales en los eventos realizados dentro y fuera de la jurisdicción del municipio de Cisneros Antioquia

JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

Evaluar la necesidad de aprobar la **ADICION N°01 del** contrato No **SERVICIOS-010-2026 DEL 09 DE JUNIO**

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean

retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó. Por los motivos antes expuestos, las partes:

ACUERDAN.

Aprobar la **ADICION N°01**, por un valor de: ($6.500.000) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, para ejecutar los siguientes bienes y servicios

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
ACTIVIDAD DEPORTIVAS Y RECREATICAS					
1.	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas participantes de la disciplina de fútbol que pertenecen a los procesos deportivos de la alcaldía municipal de Cisneros y que participan de los diferentes torneos que se realizan en el municipio: El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un palo de queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor	unidad	172	$9.000	$1.548.000
2	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes al club de futbol "Cisneros Fútbol Club" y que desarrollan su actividad deportiva en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, tipo croazan de queso, hojaldrado de queso de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
3	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes a la disciplina de ajedrez y que desarrollan su actividad deportiva en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, de arequipe y queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
4	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas participantes de la disciplina de patinaje que pertenecen a los procesos deportivos de la alcaldía municipal de Cisneros y que participan de los diferentes torneos que se realizan en el municipio: El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un palo de queso hojaldrado de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor	unidad	130	$9.000	$1.170.000
5	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio a los deportistas pertenecientes a los grupos de actividad física del grupo discapacidad y que desarrollan su actividad en el municipio de Cisneros. El refrigerio comprende: una fruta (manzana o mandarina), un pastel, tipo Croissant de queso, hojaldrado de queso de 70 gm y una bebida refrescante sin alcohol de 300 ml, empacado en bolsa de papel o metálica y entregado en el sitio destinado por el supervisor.	unidad	100	$9.000	$900.000
6	garantizar la entrega anchetas saludables de reconocimiento a los deportistas que representan al municipio de Cisneros en diferentes eventos deportivos	unidad	10	$108.200	$1.082.000

	del municipio de Cisneros, estas anchetas deben contener: frutas (manzanas, uvas, fresas, yogurt, galletas integrales, bebida nutritiva de, caja de leche de 900 ml, tarro de jugo de naranja de 700 ml				
Valor total					$6.500.000

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte
supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		30/06/2026
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR, Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		30/06/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 11:09:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71173040
Código de Verificación	71173040260714110944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299391724

PIB
11:11:43

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71173040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:21 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71173040**

Apellidos y Nombres: **PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 11:18:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71173040** y Nombre: **ROBINSON ANTONIO PEREZ MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143808370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71173040 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 11:19 AM

Código Verificación: **PT6HNQD2CE**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:05 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71173040,** Apellidos y Nombres **PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE CISNEROS**, con NIT **890910913-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71173040		PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO VILLA NELLY	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	93003406	9506793921	I	2026/07/09	2026/06/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71173040		PEREZ MARIN ROBINSON ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO VILLA NELLY	CISNEROS-ANTIOQUIA	8631430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	93003406	9506793921	I	2026/07/09	2026/06/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: CISNEROS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 71173040	PEREZ ROBINSON	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

2026/06/25 04:13 PM

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NÚMERO DEL PROYECTO	**202500000007610**
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del proyecto deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Cisneros
OBJETIVO DEL PROYECTO	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la oferta de actividades deportivas y de sano esparcimiento, dando así un buen aprovechamiento del tiempo libre a través de procesos deportivos
POBLACIÓN OBJETIVO	10422 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Cisneros
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	Línea Estratégica 1 – Fortalecimiento del tejido social Cisnereño
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO	Sector 1.3 – Deporte, recreación y actividad física
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa 1.3.1 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA	Cumple con los requerimientos técnicos exigidos para su ejecución según lo argumenta la Dirección Administrativa de Educación, Deporte y Cultura
CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	Tiene destinación de recursos económicos dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2026
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL	Proyecto de interés general para todos los habitantes del municipio.
PRODUCTO ASOCIADO A LA MGA	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR DE PRODUCTO	430100100 – Personas beneficiadas
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos catorce mil setecientos sesenta pesos m/l ($364.314.760)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses contados a partir del 02 de enero (Enero 02 – Diciembre 31) de 2026
CALIFICACIÓN DE VIABILIDAD BPIM	El proyecto presentado reúne los criterios de pertinencia, coherencia y suficiencia, su calificación es (A) – Aceptable

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

V.B. LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Cristian Leandro Duque – Secretario de Planeación		13-01-2026
Revisó	Cristian Leandro Duque - Secretario de Planeación		13-01-2026
Aprobó	Lina María Correa Valencia- Alcalde Municipal		13-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000476

FECHA DE EXPEDICION : **30/06/2026**

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

9E2567B77034191A7B08CE4F0D762627

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**6.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	6.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	6.500.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CISNERENO	6.500.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301037	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037 DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	6.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.500.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	430103201	Personas beneficiadas	6.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12020701	LEY|2023|23-07-2020|20% - Tasa prodeporte - Refrigerios y Transporte Deportistas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad	6.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000007610	Implementación del proyecto deportivo, recreativo y de actividad física en el municipio de Cisneros	6.500.000,00

VALOR EN LETRAS:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

SE GENERA DISPONIBILIDAD PARA OTROSI AL CONTRATO NRO. 010-2026 DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS EVENTOS, E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS POBLACION PARTICIPANTE, Y CULTURALES, COMPETIVOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO. EN EL MARCO DA LA LINEA DEL PDM 1 SECTOR 1.3. PROGRAMA 1.3.1 CON BPIM 20250519000007610

FIRMAS	
Alcalde Municipal	Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet